CARTA

DEL ILLMO. SR. DON ANDRES QUINTIAN PONTE Y ANDRADE, OBISPO DE CUENCA EN EL PERU,

AL

SEÑOR MARQUES DE SELVA-ALEGRE.

Muy Señor mio, y de mi particular estimacion: En carta de 21 del corriente se sirve V. S. participarme que ese pueblo de Quito, fiel á la religion, al rey y á la patria, ha creado una Junta suprema gubernativa, representante de nuestro augusto soberano el Señor D. Fernando VII (que Dios guarde), y ha elegido à V. S. Presidente de ella, de la qual se ha declarado ser voto nato el Obispo de Cuenca; añadiendo que las circunstancias, lo sagrado de los objetos, y el ver tan decisiva la voluntad general, le han obligado à aceptar este empleo, el que la fina atencion de V. S. pone á mi disposicion juntamente con su respetable persona. Hasta aqui las expresiones de V. S. que voy á contestar por partes, segun me lo permitan las estrecheces del tiempo, y la consternacion que padece mi espiritu en medio de estas criticas circunstancias.

Señor Marques: un Obispo catolico, apostolico, romano, que ha jurado solemnemente al pie de los altares

en manos de su metropolitano, y en el acto mismo de su consagracion reconocer y sostener la autoridad de su legitimo soberano, serle fiel, observar, y aun defender quanto estuviese de sù parte, su supremo patronato y regalias en las Indias, y contribuir á que los demas vasallos lo observen y respeten: este mismo, digo, no puede reconocer en ningun caso otra autoridad que no sea la que juró, y la que emane legitimamente de la misma soberanía. Añada V. S. á todo esto, que el Obispo de Cuenca en la proclamacion de nuestro augusto soberano el Sr. D. Fernando VII, manifestó su amor y lealtad á vista de la ciudad en cuerpo, y de un inmenso pueblo de todas clases que asistiò à un acto tan sagrado y tan sério, del modo mas patético y sensible, con gozo universal del comun: que este mismo Obispo luego que tuvo la noticia ministerial de que el pèrfido Napoleon habia aprisionado en Bayona à nuestro amado soberano, y que à consecuencia de la feliz revolucion de España se habia instalado la Suprema Junta central gubernativa de España é Indias à nombre de nuestro desgraciado principe, la reconoció, le jurò obediencia en la santa Iglesia catedral *inter pontificalia*, y recibió alli mismo en sus manos, y sobre los santos evangelios el mas solemne juramento que se habia hecho jamas, à los magistrados, y demas empleados en oficios publicos.



Segun estos datos ¿cómo podré yo, ni alguno de mis diocesanos reconocer la junta instalada en esa ciudad el dia 10 de agosto, sin faltar, ò ser notorios transgresores à tan solemne juramento? ¿como podrá la misma ciudad de Quito, que juró lo mismo que yo, crear juntas, sean las que se fuesen, sin contrariarse à lo que tiene prometido? Y ¿qué autoridad legitima pueden tener estas, no emanando, como no emanan ciertamente, de la legitima soberania? ¿Como ese pueblo puede ser fiel à Dios, al rey y à la patria, quando falta tan abiertamente à las mas graves obligaciones de

buen cristiano, de vasallo fiel y de patricio verdadero? ¿Como podrá ser fiel al Rey y no faltar á las leyes de buen cristiano despues de haber jurado la obediencia á la Suprema Junta central gubernativa de España é Indias, y teniendo esta declarado por real orden estar extinguidas ya en la península todas las juntas supremas creadas por las provincias respectivas para la defensa del reyno, despues de instalada ya la Suprema Junta central y unica, dexandolas solo con el titulo de juntas superiores de provincia, y nada mas, reservandose en sí la Central el titulo supremo de soberana?

En este estado el pueblo de Quito crea una suprema con titulo de Magestad, y á su Presidente le dá el de Alteza Serenisima: luego en esto faltó à Dios, y á las leyes mas sagradas del cristianismo, que le mandan observar lo que juró: en esto atropelló abiertamente la virtud de la religion, á la qual pertenece la puntual observancia de qualquiera juramento, trayendo en él à Dios por testigo como V. S. sabe.

Falta tambien à los sagrados deberes de un buen vasallo de un rey y señor natural; porque deponiendo por propia autoridad las legitimas constituidas y confirmadas por su rey, crea otras por sí mismo, negando implicitamente y oponiendose à la potestad real que las nombró y pudo nombrarlas. ¿Podrá decir Quito que tuvo sospechas fundadas para deponer la Presidencia y real Audiencia, y sostituir otros muchos magistrados? Ademas que no debe creerse sobre su palabra, debia ò podia remediarse esto, poniendo quexa pronta y oportuna al Excmo. Sr. virey del reyno para que lo remediase, y diese parte al soberano en su Suprema Junta central para su aprobacion. Este era el camino legitimo y seguro para remediar de pronto los daños sin escandalo; lo que no sucede ahora, pues todos miran con horror los excesos precipitados de la ciudad de Quito, y los veo resuel-

tos à no reconocer las nuevas é ilegitimas autoridades.

Falta igualmente à las estrechìsimas leyes de la patria; pues estas no consisten en sostener y defender con entusiasmo la tierra material que habitamos, sino en sostener la sociedad, y los derechos verdaderos de los ciudadanos, ayudandolos reciprocamente à conservar en paz la misma sociedad, y evitar discordias civiles entre los miembros que la componen, conservando intacta la santa religion que profesan, y heredaron de sus mayores ¡Ha Señor! Yo veo con dolor que me parte el corazon de medio à medio, que la revolucion de Quito, aunque se promete con ella mil felicidades, ha de acarrear infinitos males, é infortunios à estas provincias no solo en lo fisico, sino tambien en lo moral: veo con dolor à estos pueblos entusiasmados hasta el extremo por defender los legitimos derechos de su Rey, de su patria, de su religion, de sus personas y propiedades, y que de consiguiente correrà mucha sangre, y padecerà mucho la observancia de la santisima ley de Jesu-Cristo.

Mi suerte me ha conducido á Cuenca en unos tiempos tan calamitosos, y habré de ser por fuerza un triste espectador de las mayores desgracias. Mi corazon se oprime, y sale á cada paso derretido en lágrimas, ofreciendome yo mismo por victima, aunque tan pequeña é inmunda, ante el trono del Altísimo, à fin de que con ella se apacigue su ira en las actuales circustansias, y mire estos pueblos con ojos de misericordia. ¡Ojalá que fuera tan feliz que admitiera el Ser Supremo este sacrificio que le hago de mi mismo! pero por otra parte la gravedad de mis culpas me hace recelar justamente que sean repelidos mis ofrecimientos. Hágase en todo la voluntad santísima de Dios.

Señor Marqués: V. S. si quiere, puede calmar y suavizar mi dolor, el de todos, y el suyo propio, pues no dudo lo tenga, y muy grande, al verse obligado, como dice, á admitir el cargo que le dió el pueblo. Ahora era tiempo el mas oportuno de sosegar las cosas, y ponerse à cubierto de sus fatales resultados. Hé aquí en que

me fundo. Como ese pueblo creyó con error que dominaba la España casi enteramente el malvado José Bonaparte, y tambien extinguida del todo la Suprema Junta central; viendo ahora por gazetas ministeriales y otros papeles publicos que existe nuestro amado Soberano, que existe la Suprema Junta que gobierna á su real nombre, y que ván con prosperidad las gloriosas empresas de nuestra madre patria; este era, digo, el momento feliz de componer muy bien y con honór lo sucedido en esa ciudad, sin que en ningun tiempo pudiera arguirse de infidencia á los que tuvieron parte en la revolucion; con decir, que procedieron preocupados, estaba todo subsanado, y bien.

Acuerde V. S. ahora mas que nunca que es legítimo descendiente de los Montufares ilustres, de los Guerreros fidelisimos, y de otras familias las mas distinguidas, asi en estos reynos como en los de España; que tiene actualmente dos hijos suyos y otros parientes inmediatos peleando generosamente por los sagrados derechos de la religion, del Rey, y de la madre patria: que todos estos sentiran amargamente que V. S. presida una Junta, que realmente la consideraràn como opuesta (aunque quieran cohonestarla con titulos especiosos) opuesta, repito, diametralmente á tan sagrados objetos, y que eche un borron á tan ilustre y esclarecida familia.

No, Sr. Marques, no há de ser asi. Sirvase V. S. por quien es de mudar sistema; y si ama verdaderamente su religion, su Rey y su patria, como lo supongo, desista luego del empeño. No oiga, ni admita, ni execute los consejos que le ministrarán algunos hombres, que á su sombra, y bajo de su nombre procurarán elevarse, y hacer una fortuna brillante, aunque creo fundadamente que durará muy poco tiempo segun mis cálculos.

Reciba V. S. con la docilidad que le es tan natural los sinceros consejos que le ministra un anciano obispo, aunque de corto talento, lleno de experiencia y sinceridad. Persuadase V. S. de que en esta carta va vertido mi corazon, y que le suplico encarecidamente por las amorosas entrañas de nuestro Sr. Jesu-Cristo, por su pasion y muerte, y por Maria Santisima nuestra señora, consuele y remedie las urgencias y males de estas provincias, pues está en su mano, y viene muy oportuno ahora el remedio. Asi lo espero de la prudencia, y fino talento del Sr. Marques de Sel-

va Alegre; pero si por desgracia sucediere lo contrario á mis buenos deseos, tendré al menos el consuelo de haber cumplido con los sagrados deberes de mi ministerio pastoral, con los de mi religion, de mi Rey y de mi patria.

Nuestro Sr. dé á V. S. sus divinas luces en abundancia, y guarde su importante vida muchos años. Cuenca del Perú y agosto 28 de 1809.— *Andres*, Obispo de Cuenca.

CON LICENCIA EN BUENOS-AYRES.

En la Imprenta de los Niños Expósitos, año de 1809.